MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

		1	9	8	4 Ms.
RESOLUCION Nº	1	10		020	/2019

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

1 6 ENE 2019

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. № 30140, de fecha 10 de enero del 2019;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 14 de enero del 2019;
- 3. Comprobante de Pago Nº 19S1316-26310 de fecha 08 de enero del 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
- 4. Contrato de Compra Venta, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 26 de noviembre del 2018;
- 5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 6. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016 que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE la transferencia de la patente enrolada con el Nº 2-748317, ubicado en el domicilio ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 127, Rol N° 285-022, que autoriza el ejercicio del giro "ELABORACIÓN CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN", la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente DARELY ZEVALLOS QUISPE, Rut. Nº 14.673.148-1, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Contrato de Compra – Venta, firmado ante notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el día 26 de noviembre del 2018.
- 2º AMPLIACIÓN al permiso definitivo, enrolado con la patente Rol Nº 2-748317, a nombre de DARELY ZEBALLOS QUISPE, Rut.: 14.673.148-1, con domicilio comercial en ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 127, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro "ELABORACIÓN CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, ELABORAR CON CONSUMO INFUSIONES DE TÉ Y CAFÉ, ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, (FUENTE DE SODA)"
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. № 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Ratentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

MOISÉS ANDRADE ORTEGA DLRECTOR(S) ATENCION AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KNMM/esa 16/01/2019

DAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL